



Administración Local

Ayuntamientos

CASTROCALBÓN

Acuerdo del Pleno de fecha 17 de diciembre de 2025, del Ayuntamiento de Castrocalbón por el que se aprueba provisionalmente la modificación del Reglamento municipal de uso y funcionamiento del gimnasio municipal

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación del Reglamento municipal de uso y funcionamiento del gimnasio municipal, que afecta al art 2 del mismo, añadiendo el párrafo siguiente a dicho artículo 2.- Usuarios/as:

*Debido a la cantidad de usuarios y el espacio limitado, se considera que con una hora diaria es suficiente para la realización de la actividad física.

*El acceso a la instalación del gimnasio municipal no podrá ser superior a 30 horas mensuales (para que todos los usuarios puedan hacer uso del mismo).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento [<http://castrocalbon.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Castrocalbón, a 29 de diciembre de 2025.–El Alcalde-Presidente, Luis Antonio Cenador Pérez.